



APROBACIÓN DE SUBSANACIÓN DE ERRORES EN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT)

EI ÓRGANO DE CONTRATACIÓN de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N.º 1

MANIFIESTA

Que en relación con el procedimiento identificado con el número de referencia **N202600413**, correspondiente a la contratación de los SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 1 (en adelante, MC MUTUAL o la Mutua), se ha detectado lo que a continuación se indica respecto al Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT), con marca de agua número 12355:

➤ **CLÁUSULA 3.4 DEL PPT: REQUERIMIENTOS DE LA INTERCONEXIÓN RED FIJA – RED MÓVIL**

Como consecuencia de una consulta formulada por un licitador y tras la correspondiente valoración técnica, se ha considerado que determinadas soluciones tecnológicas alternativas a la conectividad SIP Trunk con SBC dedicado inicialmente prevista pueden permitir alcanzar las mismas funcionalidades y prestaciones requeridas por MC MUTUAL para la interconexión entre su red fija corporativa y la red móvil del operador.

Con la finalidad de garantizar los principios de libertad de acceso a las licitaciones, igualdad de trato entre los operadores económicos y neutralidad tecnológica, se considera oportuno modificar la cláusula 3.4 del PPT, permitiendo la presentación de soluciones tecnológicas alternativas que



acrediten prestaciones funcionales equivalentes o superiores a las exigidas para la solución de referencia.

La presente rectificación no altera el objeto del contrato, ni modifica la naturaleza de las prestaciones requeridas, ni afecta al presupuesto base de licitación, a los criterios de adjudicación o a las condiciones esenciales de ejecución del contrato, limitándose a ampliar las alternativas tecnológicas admisibles para la consecución de las funcionalidades requeridas por MC MUTUAL.

En consecuencia, procede la rectificación de la **cláusula 3.4 (“Requerimientos de la interconexión red fija – red móvil”)** del PPT en los términos indicados.

Por consiguiente:

Donde dice:

“Los requerimientos en relación a las infraestructuras de interconexión entre la red fija y la red móvil se detallan a continuación:

- *Implantación de enlaces de interconexión entre la red corporativa de voz fija de MC MUTUAL y la red del operador móvil mediante accesos de múltiples canales.*
- *Los licitadores indicarán en sus propuestas las características tecnológicas de los mismos (tecnología de conexión, acceso directo/indirecto, propiedad de la infraestructura, arquitectura, etc.).*
- *Los operadores deberán proponer soluciones basadas en **conectividad SIP Trunk**. Indicarán claramente las prestaciones y canales disponibles, tecnología propuesta, arquitectura y tipología de los enlaces, capacidades, etc. Los licitadores incluirán en esta opción todos los elementos que necesiten para este tipo de conectividad (SBCs, equipos de acceso, etc.).*
 - o Capacidad: 90 canales simultáneos.*
 - o Protocolo de señalización: SIP (opcionalmente H323).*

- o Códec G729 con paquetización de 30 ms en las llamadas cursadas a través de la Conexión Trunk-SIP.*
- o La conexión del adjudicatario debe incluir el suministro de un equipo SBC dedicado, así como su instalación y mantenimiento. El equipo deberá estar dimensionado para soportar como mínimo 90 canales concurrentes.*
- o El SIP TRUNK está ubicado actualmente en la sede Central de MC MUTUAL en Avda Josep Tarradellas de Barcelona pero podrá solicitarse a lo largo del contrato el traslado del mismo a la sede Central de Avda. Diagonal, o Calle Provença, situada en la misma localidad.”*

Debe añadirse al final del apartado el siguiente texto:

- “Los operadores podrán proponer soluciones tecnológicas alternativas a la conectividad SIP Trunk con SBC dedicado prevista en el presente apartado, siempre que acrediten que ofrecen prestaciones funcionales equivalentes o superiores a las previstas para la solución de referencia y permiten garantizar la correcta interconexión entre la red fija corporativa de MC MUTUAL y la red móvil del operador.*

En cualquier caso se deberán cumplir los siguientes requerimientos:

- o Capacidad mínima para 90 conversaciones simultáneas*
- o Enlaces instalados en Avda. Josep Tarradellas de Barcelona. MC Mutual podrá solicitar el traslado de los mismos a su sede central de Avda. Diagonal o a la de C / Provenza durante la vigencia del contrato.*
- o La solución propuesta debe cumplir las siguientes funcionalidades:*
 - Posibilidad de conexión con la centralita de MC Mutual, de modo que se pueda cursar a través de esta solución, el tráfico de salida a móviles desde todas las extensiones fijas de los centros de MC Mutual.*



- *Realización de llamadas desde móviles de empresa directamente a extensiones fijas de todos los centros de MC Mutual.*
- *Realización de llamadas desde extensiones fijas a móviles de empresa por número abreviado.*

Corresponderá al licitador justificar técnicamente la equivalencia funcional de la solución propuesta respecto de la solución de referencia descrita en este apartado."

➤ **CLÁUSULA 3.7. DEL PPT: REQUERIMIENTOS DE TERMINALES**

Se procede a rectificar las características técnicas mínimas relativas al sistema de cámaras de los terminales de gama media al haberse detectado una discrepancia entre la configuración inicialmente descrita en el PPT y alguno de los modelos incluidos en el mismo a título meramente orientativo como referencia de dicha gama.

La modificación tiene por objeto adecuar la definición de los requisitos técnicos a la realidad actual del mercado de terminales móviles, en el que existen dispositivos de gama media con prestaciones equivalentes o superiores que incorporan configuraciones de una o varias cámaras traseras distintas de las inicialmente previstas.

Esta rectificación no altera el objeto del contrato ni el nivel de prestaciones requerido, sino que elimina una restricción técnica que podría limitar injustificadamente la concurrencia, permitiendo la presentación de un mayor número de terminales equivalentes pertenecientes al segmento de producto exigido y favoreciendo así los principios de igualdad de trato, competencia efectiva y eficiencia en la contratación pública.

Por consiguiente:

Donde se indican las siguientes características para los terminales de gama media:



- o *Sistema Operativo: Android*
- o *Memoria interna: 128Gb*
- o *Memoria RAM: 8Gb*
- o *Pantalla: tamaño 6,40"; resolución FHD+.*
- o ***Cámara: cámara trasera (50MP+12MP+5MP) y delantera (32MP)***
- o *Batería: 5000mAh*
- o *Conectividad: WiFi, Bluetooth, NFC, GPS.*
- o *Red: 5G*
- o *Seguridad biométrica: huella, facial*
- o *Dual SIM: SIM y eSIM*

Debe constar:

- o *Sistema Operativo: Android*
- o *Memoria interna: 128Gb*
- o *Memoria RAM: 8Gb*
- o *Pantalla: tamaño 6,40"; resolución FHD+.*
- o *Cámara: cámara trasera (50MP) y delantera (32MP)*
- o *Batería: 5000mAh*
- o *Conectividad: WiFi, Bluetooth, NFC, GPS.*
- o *Red: 5G*
- o *Seguridad biométrica: huella, facial*
- o *Dual SIM: SIM y eSIM*

De acuerdo con lo anterior, el Órgano de Contratación de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS Nº 1, **DECIDE APROBAR LA RECTIFICACIÓN del Pliego de Prescripciones Técnicas en los términos anteriormente expuestos; y ORDENA** que se proceda a la publicación de su decisión en la Plataforma de Contratación del Sector Público, **ampliándose el plazo para la presentación de proposiciones que finalizará el próximo 13 de octubre de 2026** y manteniéndose la validez de los



pliegos y la de los restantes documentos que conforman el expediente administrativo de licitación, salvo en lo relativo a las correcciones efectuadas.

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS Nº 1**

[DOCUMENTO SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE]

